



1368

RESOLUCION No.

Por la cual se adopta el programa de capacitación para los Empleados Públicos no Docentes y trabajadores oficiales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia para la vigencia fiscal 2023.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, Acuerdo 001 de 2018, Acuerdo 066 de 2005, Acuerdo 065 de 2016 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 065 de 2016, "Por el cual se deroga el Acuerdo 027 de 2008 y se expide y adopta el Estatuto de Personal Administrativo, para los Empleados Públicos no Docentes y trabajadores oficiales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia", contempla en su artículo 121, que "La Universidad promoverá el desarrollo integral y armónico del personal administrativo en servicio activo, y sus beneficiarios, adoptando programas de bienestar, en las áreas de salud ocupacional, capacitación, recreación, deporte y cultura y mejoramiento del ambiente laboral y familiar".

Que el artículo 128 del Acuerdo 065 de 2016, prevé que "mediante los procesos de Inducción y de Reinducción, dirigidos a facilitar y fortalecer la integración del empleado a la cultura organizacional, se desarrollarán habilidades, competencias y aptitudes para el ejercicio del servicio público, suministrando información necesaria para el mejor conocimiento de las funciones y de la Universidad, estimulando el desarrollo organizacional en un contexto metodológico integral, practico y participativo."

Que en el Plan Estratégico de Desarrollo 2019-2030 contempla dentro del proyecto "Desarrollo integral del talento humano de los funcionarios de la Universidad" la meta consistente en "Desarrollar el programa anual de Capacitación para los Empleados Públicos no Docentes y trabajadores oficiales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia para la vigencia fiscal 2023."

Que la Administración de la Universidad a través del Departamento de Talento Humano, actuando de conformidad con el procedimiento A-GH-P09 denominado "CAPACITACIÓN" y con el fin de optimizar la prestación de servicios, complementar la educación inicial y el desarrollo de habilidades y competencias laborales, previo a la consolidación del programa anual de capacitación 2023, realizó el "DIAGNOSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACION – A-GH-P09-F01", y analizo los resultados de la evaluación del mérito y sus competencias del año anterior.

Que con base en lo anterior se estableció el programa anual de capacitación para los Empleados Públicos no Docentes y trabajadores oficiales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para vigencia fiscal 2023.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Adoptar el programa de Capacitación para los Empleados Públicos no Docentes y trabajadores oficiales la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para vigencia fiscal 2023. Anexo.









TUNJA - DUITAMA - SOGAMOSO - CHIQUINQUIRÁ

ARTÍCULO SEGUNDO. evaluación de la eficacia en la capacitación: Se hará conforme lo establecido en el Formato A-GH-P09-F10 "Evaluación de la Eficacia en la Capacitación"

ARTÍCULO TERCERO. Programa de Inducción y Reinducción: Mediante los procesos de inducción y de re inducción, la Universidad busca facilitar y fortalecer la integración del empleado a la cultura organizacional, se desarrollarán habilidades, competencias y aptitudes para el ejercicio del servicio público, suministrando información necesaria para el mejor conocimiento de las funciones.

ARTÍCULO CUARTO: Operatividad del programa de Inducción y Reinducción: el programa de inducción y reinducción se desarrollará conforme lo establecido en el procedimiento A-GF-P13 "Inducción y Reinducción" del proceso Gestión de Talento Humano.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias, en especial la Resolución No 1506 de 25 de febrero de 2022.

Dada en Tunja,

2 0 FEB 2023

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

ENRIQUE VERA LÓPEZ

Rector

GNORIA SUSANA BÁEZ ROA

Jefe departamento de Talento Humano

Proyecto: Claudia Duarte/ Control Interno - Daniela Rodríguez/ Trabajadora social Departamento de Talento Humano Reviso: Sandra Núñez-Abogada Departamento de Talento Humano.